

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 786

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Pérdida** de puestos de trabajo como consecuencia de la supresión de la Unidad Ejecutora del Programa Provincial Ferrobaires. Rechazo.

1. **Grana.** (49-D.-2018.)¹
2. **Selva.** (672-D.-2018.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grana y el proyecto de declaración del señor diputado Selva por los que se expresa preocupación por la pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de la supresión de la Unidad Ejecutora del Programa Provincial Ferrobaires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Albor Á. Cantard. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Luis G. Borsani. – María S. Carrizo. – Alejandro García. – Lucas C. Incicco. – Martín Maquieyra. – Alejandra Martínez. – Martín N. Medina. – Estela M. Regidor Belledone. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alicia Terada. – Natalia S. Villa.

INFORME

Honorable Cámara:

Venimos a expresar los fundamentos del presente dictamen por el que manifestamos nuestro rechazo al dictamen propuesto en base al proyecto citado en virtud

del cual se declara preocupación ante la pérdida de puestos de trabajo que supone la decisión de suprimir la Unidad Ejecutora del Programa Provincial (Ferrobaires) por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, que afectará a más de 1.500 (mil quinientas) familias; las cuales no han sido tenidas en cuenta por el gobierno nacional al momento de reabsorber las funciones de la empresa ferroviaria, y también preocupación ante la posibilidad del cierre definitivo de ramales que podrían derivarse de dicha decisión, dejando sin servicio de pasajeros a más de cien pueblos bonaerenses.

En primer término, la expresión de rechazo de una medida del Poder Ejecutivo constituye un pronunciamiento institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, por lo mismo, debe cimentarse en la solidez de razones que se expresen en términos claros.

No es lo que ocurre con el presente proyecto, toda vez que contiene una redacción técnicamente defectuosa, en la que se entremezclan pronunciamientos y supuestos fundamentos de dudosa consistencia, que obstan a su viabilidad.

El artículo 121 del Reglamento de esta Cámara dispone que los proyectos de ley y de resolución no deben contener los motivos determinantes de sus disposiciones, las que deberán ser de un carácter rigurosamente preceptivo.

Tal como se aprecia en el texto en análisis, no sólo se incluyen expresiones que no resultan de carácter preceptivo, sino que, además, se propicia que la Cámara de Diputados de la Nación realice un pronunciamiento institucional, sobre la base de versiones y rumores que sólo constituyen especulaciones originadas en posiciones partidarias.

Por otro lado, la improcedencia del proyecto sometido a consideración de esta comisión surge asimismo de tratarse de un pronunciamiento de la Cámara de Diputados de la Nación sobre un acto de gobierno de una jurisdicción que le resulta ajena.

¹ Reproducido.

El Congreso de la Nación no puede realizar pronunciamientos sobre las decisiones de un gobierno provincial en el marco de un federalismo que debe respetar las autonomías provinciales.

Constituye un precedente peligroso que la Cámara se pronuncie sobre las decisiones de los actos de las provincias, porque estaríamos generando mecanismos de presión que eventualmente cimentarían un avasallamiento de las autonomías provinciales.

La Cámara de Diputados de la Nación debe liderar el respeto por la institucionalidad, y limitar sus actos a la esfera de su jurisdicción, con absoluto respeto por las normas de la Constitución Nacional.

Es por las razones expuestas y las que oportunamente dará el miembro informante, que aconsejamos su rechazo.

Albor Á. Cantard.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grana y el proyecto de declaración del señor diputado Selva por los que se expresa preocupación por la pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de la supresión de la Unidad Ejecutora del Programa Provincial Ferrobaires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación ante la pérdida de puestos de trabajo que supone la decisión de suprimir la Unidad Ejecutora del Programa Provincial (Ferrobaires) por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, que afectará a más de 1.500 (mil quinientas) familias; las cuales no han sido tenidas en cuenta por el gobierno nacional al momento de reabsorber las funciones de la empresa ferroviaria.

Asimismo, también expresa su preocupación ante la posibilidad del cierre definitivo de ramales que podrían derivarse de dicha decisión, dejando sin servicio de pasajeros a más de cien pueblos bonaerenses.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

*Sergio R. Ziliotto. – Francisco A. Furlan.
– Walter M. Santillán. – Pablo Carro.*

*– Walter Correa. – Nicolás Del Caño.
– Adrián E. Grana. – Juan F. Moyano. –
Vanesa Siley.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grana y el proyecto de declaración del señor diputado Selva por los que se expresa preocupación por la pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de la supresión de la Unidad Ejecutora del Programa Provincial Ferrobaires. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente como proyecto de resolución.

Adrián E. Grana.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda preocupación ante la pérdida de puestos de trabajo que supone la decisión de suprimir la Unidad Ejecutora del Programa Provincial (Ferrobaires) por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, que afectará a más de 1.500 (mil quinientas) familias; las cuales no han sido tenidas en cuenta por el gobierno nacional al momento de reabsorber las funciones de la empresa ferroviaria.

Asimismo expresamos también nuestra profunda preocupación ante la posibilidad del cierre definitivo de ramales que podrían derivarse de dicha decisión, dejando sin servicio de pasajeros a más de cien pueblos bonaerenses.

Adrián E. Grana.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la supresión de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (Ferrobaires) y la situación de incertidumbre de los trabajadores.

Carlos A. Selva.